

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:10 horas del día 01 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-092/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A MUNÍCIPES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA DE INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

---

---

---

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

---

---

---

DOY FE



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A MUNICIPES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA DE INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.
- V. El 08 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, llevó a cabo la sesión de instalación para dar inicio al Proceso Electoral Local 2017 – 2018.

- VI.** El 08 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII.** El día 09 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII.** El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-003/2017**, mediante el cual se designa integrantes de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de **MICHOACÁN**.
- IX.** El día 23 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-004/2017**, mediante el cual se realizan sustituciones en la integración de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de **MICHOACÁN**, para quedar como sigue:

COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	INTEGRANTES
	CARINA DE JESÚS GARCÍA CAMPOS
	JORGE ALBERTO TREVINO CÁRDENAS
	JOSÉ HILDEGARDO RODRÍGUEZ BEDOLLA

- X.** El día 29 de enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral publicó en sus estrados físicos y electrónicos, **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**
- XI.** El día 01 de febrero de 2018, la Comisión Auxiliar Electoral en el Estado de **MICHOACÁN**, remitió la documentación correspondiente a las solicitudes de registro de precandidaturas a integrantes de diversos Ayuntamientos del Estado de **MICHOACÁN**, a Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional para su debido análisis y determinación, destacando la recepción de las solicitudes de registro encabezadas por los aspirantes a las Presidencias Municipales, en los siguientes términos:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	TITULAR DE LA PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	GÉNERO
ARIO DE ROSALES	IRMA MORENO MARTÍNEZ	MUJER
	BLANCA ESTELA REYES VILLAGOMEZ	
ARTEAGA	CESAR JULIO ORTÍZ MAGAÑA	HOMBRE
CHARO	RAMÓN HERNÁNDEZ YEPEZ	HOMBRE
HIDALGO	TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO	MUJER
LA PIEDAD	ALEJANDRO ESPINOZA ÁVILA	HOMBRE
	ERIC RAFAEL RAMÍREZ BASURTO	
PERIBÁN	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	HOMBRE
SAHUAYO	MARCO VINICIO ÁVILA SÁNCHEZ	HOMBRE
TANCITARO	ARACELI SOLORIZANO SOLORIZANO	MUJER
TANGANICUARO	RAFAEL MELGOZA MERCADO	HOMBRE
TARETAN	ALEJANDRO CHAVEZ ZAVALA	HOMBRE
TINGUINDIN	SALVADOR GARCÍA PALAFOX	HOMBRE
ZAMORA	JUDITH ACEVEDO MARTÍNEZ	MUJER
	MA. DOLORES ESPINOZA LUA	

#### CONSIDERANDOS:

- Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

- Que en la Convocatoria emitida el pasado día 29 de enero de 2018, para participar en el proceso interno de selección de **CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, se establece en su apartado I inciso a) que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados a más tardar el día **01 DE FEBRERO DE 2018**.
- Que una vez recibida la información mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria multicitada, teniéndose que los aspirantes a las Presidencias Municipales de

los diversos Ayuntamientos del Estado de **MICHOACÁN**, presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Apartado VII de la misma, por lo que cumplen con los requisitos para declarar procedente el registro de sus Precandidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **MICHOACÁN**, descritos previamente, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Son procedentes las solicitudes de registro de precandidaturas encabezadas por los siguientes Ciudadanos:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	TITULAR DE LA PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	GÉNERO
ARIO DE ROSALES	IRMA MORENO MARTÍNEZ	MUJER
	BLANCA ESTELA REYES VILLAGOMEZ	
ARTEAGA	CESAR JULIO ORTÍZ MAGAÑA	HOMBRE
CHARO	RAMÓN HERNÁNDEZ YEPEZ	HOMBRE
HIDALGO	TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO	MUJER
LA PIEDAD	ALEJANDRO ESPINOZA ÁVILA	HOMBRE
	ERIC RAFAEL RAMÍREZ BASURTO	
PERIBAN	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	HOMBRE
SAHUAYO	MARCO VINICIO ÁVILA SÁNCHEZ	HOMBRE
TANCITARO	ARACELI SOLORIZANO SOLORIZANO	MUJER
TANGANICUARO	RAFAEL MELGOZA MERCADO	HOMBRE
TARETAN	ALEJANDRO CHAVEZ ZAVALA	HOMBRE
TINGUINDIN	SALVADOR GARCÍA PALAFOX	HOMBRE
ZAMORA	JUDITH ACEVEDO MARTÍNEZ	MUJER
	MA. DOLORES ESPINOZA LUA	

Para participar en las **PRECANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, descritas en los recuadros anteriores, dentro del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral federal 2017 - 2018.

**TERCERO.**- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **MICHOACÁN**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados al día 01 del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Comisionado Presidente



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO  
Secretario Ejecutivo